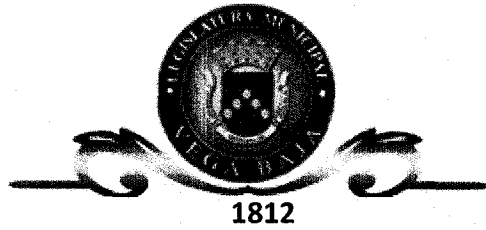


#10083

Estado Libre Asociado de Puerto Rico



550

HOJA TRÁMITE  
ENVIO DE PROYECTOS APROBADOS POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL  
VEGA BAJA, PUERTORICO

A: Hon. Thomas Rivera Schatz  
Presidente Senado de Puerto Rico  
PO BOX 9023431  
San Juan PR 00902-3431

RF.  
Manuel Torres  
7-MAR-17  
*[Signature]*

De: Rochelly Rivera Cosme  
Secretaria Legislatura Municipal  
*[Signature]*  
P/C: Sandra Rivera Denis  
Secretaria Ejecutiva

Asunto: Envío de proyectos aprobados en la pasada sesión del 9 de febrero de 2017  
y aprobados por el Alcalde hoy 13 de febrero de 2017.

Ull

❖ Resolución Número 58 y 59 Serie 2016-2017

Enviado por: Sandra Rivera Denis  
Fecha Envío: 17 de febrero de 2017.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚM. 60  
RESOLUCIÓN NÚM. 58  
PRESENTADA POR: HON. MIGUEL OJEDA TRINIDAD

SERIE 2016-2017

**PARA EXPRESAR OPOSICIÓN A LA PROPUESTA DE LA JUNTA DE CONTROL FISCAL DE REDUCIR UN 10% EN LOS COSTOS DE LAS PENSIONES DE LOS RETIRADOS DEL SISTEMA PÚBLICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** La pensión es la retribución que se le hace a un empleado luego de haber desempeñado satisfactoriamente sus labores durante el tiempo requerido por ley, cumpliendo con todos los requisitos de tiempo y aportaciones.

**POR CUANTO:** Nuestro país cuenta con una gran cantidad de jubilados que reciben una pensión tan reducida que apenas le da para sobrevivir, teniendo que hacer malabares para cubrir los gastos de medicamentos, agua, luz, teléfono, renta entre otros gastos.

**POR CUANTO:** Nuestra sociedad le debe mucho a estos servidores públicos retirados los cuales fueron maestros, enfermeras, policías, trabajadores sociales entre otros que siempre estuvieron presente para la familia puertorriqueña y ayudando a levantar este bendito país.

**POR CUANTO:** Nos toca como pueblo luchar para proteger a estos héroes anónimos de la pobreza extrema y garantizarles los medios necesarios para cuidar su salud y bienestar, reclamándole a la Junta de Control Fiscal que su propuesta fomenta la desigualdad y la crisis social de nuestro país.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Expresar oposición como por la presente se expresa a la propuesta de la Junta de Control Fiscal de reducir un 10% en los costos de las pensiones de los retirados del sistema público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**SECCIÓN 2DA:** Que copia de esta resolución luego de aprobada le sea enviada al Hon. Ricardo Roselló Nevárez, Gobernador, a los presidentes de Cámara y Senado, a los portavoces del Partido Independentista de Cámara y Senado y a la Junta de Control Fiscal.

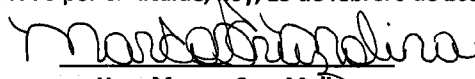
**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución será efectiva luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de esta ciudad.

Aprobado por la Legislatura Municipal, hoy, 9 de febrero de 2017.

  
Hon. Rafael E. Martínez Santos  
Presidente Legislatura Municipal

  
Rochelly Rivera Cosme  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde, hoy, 13 de febrero de 2017.

  
Hon. Marcos Cruz Molina  
Alcalde



PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚM. 61

SERIE 2016-2017

RESOLUCIÓN NÚM. 59

PRESENTADA POR: HON. MIGUEL OJEDA TRINIDAD

**PARA RESPALDAR EL PROYECTO DEL SENADO 128 Y EL PROYECTO DE LA CÁMARA 136 LOS CUALES PROPONEN ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO SOBRE LA DISPOSICIÓN DE LAS CENIZAS PRODUCTO DE LA QUEMA DE CARBÓN O DE CUALQUIER RESIDUO DE SU COMBUSTIÓN COMO MATERIAL DE RELLENO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O EN VÍAS, Y SU DEPÓSITO EN TERRENOS, INCLUYENDO VERTEDEROS, SISTEMAS DE RELLENOS SANITARIOS Y EN CUERPOS DE AGUA NATURAL O ARTIFICIAL, DENTRO DEL TERRITORIO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** En Puerto Rico se generan 250,000 toneladas de cenizas de carbón al año producto del ciclo de combustión de sulfuro, oxígeno para la generación de energía.

**POR CUANTO:** Las cenizas generadas en nuestro país provienen de la planta generadora de energía Applied Energy Systems (AES) establecida en Guayama desde 2002 cuya sede es en Arlington, Virginia con presencia en 27 países y dispusieron de las cenizas en República Dominicana causando efectos catastróficos al ambiente y a la ciudadanía.

**POR CUANTO:** En virtud de millonarias demandas contra AES, el gobierno de República Dominicana y la gerencia de la empresa transaron millonaria cuantía en los tribunales de Delaware por los daños causados.

**POR CUANTO:** Al no poder depositar las cenizas en República Dominicana, AES comenzó a depositarlas en Puerto Rico utilizando vertederos municipales como en Salinas y Guayama cobrando a 15 centavos la tonelada y hasta las llegaron a regalar, llamándole Agremax al producto utilizado como relleno en construcciones.

**POR CUANTO:** Varios informes de la EPA catalogaron la disposición de las cenizas como un evento catastrófico como el ocurrido en Roane County, Tennessee, en los municipios de Arroyo, Guayama y Salinas.

**POR CUANTO:** El contenido de las cenizas producto de la quema de carbón por AES tienen un alto nivel de metales y emisiones radioactivas como: Arsénico, Boro, Cadmio, Cromo, Cobalto, Plomo, Molibdeno, Níquel, Selenio, Talio y Vanadio todos tóxicos para el ambiente y los seres vivientes.

**POR CUANTO:** Estudios han revelado que altas cantidades de personas con enfermedades respiratorias, cardiovasculares, de la piel y abortos fueron encontradas en comunidades aledañas a AES.

**POR CUANTO:** El rechazo a la utilización de nuestros suelos como vertedero de residuos tóxicos de carbón se materializó mediante la aprobación de unas 45 Ordenanzas, incluyendo a la Ciudad de Vega Baja como una de las jurisdicciones que se aprobó.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA BAJA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** RESPALDAR EL PROYECTO DEL SENADO 128 Y EL PROYECTO DE LA CÁMARA 136 LOS CUALES PROPONEN ESTABLECER LA POLÍTICA PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO SOBRE LA DISPOSICIÓN DE LAS CENIZAS PRODUCTO DE LA QUEMA DE CARBÓN O DE CUALQUIER RESIDUO DE SU COMBUSTIÓN COMO MATERIAL DE RELLENO EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O EN VÍAS, Y SU DEPÓSITO EN TERRENOS, INCLUYENDO VERTEDEROS, SISTEMAS DE RELLENOS SANITARIOS Y EN CUERPOS DE AGUA NATURAL O ARTIFICIAL, DENTRO DEL TERRITORIO DE PUERTO RICO.

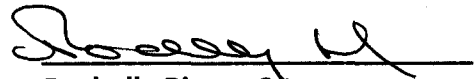
**SECCIÓN 2DA:** Que copia de esta Resolución luego de ser aprobada sea enviada a los Presidentes de Cámara y Senado, al Senador Larry Seilhammer, al Senador Vargas Vidot, al Senador Juan Dalmau, al Representante Denis Marques, a la Junta de Calidad Ambiental, la EPA y al Departamento de Recursos Naturales.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución será efectiva luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y ratificada por el Alcalde de esta ciudad.

Aprobado por la Legislatura Municipal, hoy, 9 de febrero de 2017.



Hon. Rafael E. Martínez Santos  
Presidente Legislatura Municipal



Rochelly Rivera Cosme  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobado por el Alcalde, hoy, 13 de febrero de 2017.



Hon. Marcos Cruz Molina  
Alcalde